DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

MUNICIPIO DE NATAGAIMA

PLIEGO DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-011-2026

OBJETO: "MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO NAVIDEÑO Y FIGURAS DECORATIVAS PARA LA TEMPORADA DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026, CON EL FIN DE EMBELLECER EL ESPACIO PÚBLICO, PROMOVER LA IDENTIDAD, IMÁGEN E INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE NATAGAIMA TOLIMA"

NOVIEMBRE DE 2026

NATAGAIMA – TOLIMA

1. INTRODUCCIÓN

La Alcaldía Municipal de NATAGAIMA, Tolima, pone a disposición de los interesados en el pliego de condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de prestación de servicios para contratar la **"MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO NAVIDEÑO Y FIGURAS DECORATIVAS PARA LA TEMPORADA DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026, CON EL FIN DE EMBELLECER EL ESPACIO PÚBLICO, PROMOVER LA IDENTIDAD, IMÁGEN E INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE NATAGAIMA TOLIMA"**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en la Secretaria Contratación de NATAGAIMA y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP–.

Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección XIV.

La selección del contratista se realiza a través de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

ASPECTOS GENERALES

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Alcaldía Municipal de Natagaima - Tolima invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el portal de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la

Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

c. Costos derivados de participar en el proceso de contratación.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

d. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Carrera 3 N° 5 – 20 alcaldía Municipal - Oficina de Contratación en horario de atención lunes a viernesde 8:00 A.M. a 12:00 M. y de 2:00 P.M. a 6:00 P.M. contratacion@natagaima-tolima.gov.co

La comunicación debe contener:

(a) el número del presente Proceso de Contratación;

(b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono;

(c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VIII A del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Alcaldía de NATAGAIMA - Tolima por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. La Alcaldía debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

e. Idioma.

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

f. Legalización de documentos otorgados en el exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público. El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos públicos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos públicos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, deben convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente a la moneda original a la fecha de corte de los estados financieros.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 DE 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

GLOSARIO.

Acta: Documento donde se consignan los aspectos relevantes de una reunión celebrada entre la Entidad contratante, el Contratista, Interventor, un tercero interviniente, una Entidad pública interesada en el proceso, o una veeduría ciudadana, etc., en la cual se deja constancia de compromisos adquiridos o tareas acordadas por los asistentes, indicando el responsable de cada uno de ellos. No modifica el contrato, ni sus obligaciones, pues es solamente contentiva de acuerdos o acciones a seguir, expresados en intenciones o contenidos de voluntad, los cuales deben ser perfeccionados para obtener su correspondiente obligatoriedad, lo cual se hará mediante un contrato adicional, modificatorio u otro sí.

Acta de iniciación del contrato: Es el documento en el cual se deja constancia de la iniciación de las actividades objeto del contrato. Es un documento propio de los contratos de tracto sucesivo.

Acta de Recibo Final: Es el documento elaborado por el Interventor, suscrito por él y por el Contratista y el Supervisor (si se designó alguno), en el cual se deja constancia que ha recibido el objeto del contrato a satisfacción o por lo menos ha recibido la mayor parte de éste. En dicha acta pueden dejarse pendientes actividades que no se hayan concluido por algún imprevisto, que no sean de tal magnitud o importancia que desdibujen el objeto del contrato o pongan en riesgo su entrega a satisfacción. Dichas actividades podrán ser realizadas con posterioridad a la elaboración del acta de recibo final, pero siempre deben ejecutarse antes de la liquidación final del contrato.

Acto Administrativo: Manifestación unilateral de la voluntad de la Administración Pública que crea, modifica o extingue situaciones jurídicas de carácter general o particular, y cuyos efectos tienen como destinatario las entidades públicas, los particulares o particulares que cumplen funciones públicas. Dichos actos administrativos pueden afectar el contrato, ante lo cual la entidad debe tomar las medidas necesarias para asegurar la continuidad del mismo hasta obtener la satisfacción del objeto contratado.

Acto de apertura: El acto de apertura es una manifestación de la voluntad del Estado, en el que se plasma la intención de iniciar un acto administrativo complejo dirigido a la satisfacción de las necesidades públicas por medio de un proceso de invitación, de características predeterminadas, regido por principios propios de rango constitucional y legal. El acto de apertura es aquel que impulsa la actividad contractual, a pesar de que los actos preparatorios comienzan de manera previa según el tipo de contrato, expresados en estudios técnicos y demás, es mediante la Resolución de Apertura con la que se convoca a los particulares interesados en poner a disposición de la Administración sus ofrecimientos. Dicha manifestación debe ser motivada, y contener como mínimo un fundamento histórico que demuestre la planeación del Ente estatal; inscrito en donde se encuentra relacionado el proyecto adelantado, el estudio de la Entidad en donde se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación con los planes de inversión, adquisición o compra se termina la fecha a partir de la cual se pueden presentar propuestas.

Acto de Adjudicación: Resolución motivada a través de la cual se adjudica un proceso de contratación a aquel proponente que presentó la oferta más favorable a la entidad y a sus fines, la cual debe ser el resultado de lo acontecido en la Audiencia de adjudicación. Es fuente de obligaciones para el Municipio y el Contratista seleccionado.

Adendo (a): Documento mediante el cual se aclaran, corrigen o modifican aspectos no sustanciales de la contratación contenidos en sus documentos reglamentarios ya sean Pliegos de Condiciones o cualquier otro, el cual pasa a formar parte de los mismos. Los adendos son los documentos idóneos para modificar aspectos del proceso de selección que no sean esenciales dentro del mismo, es decir, no se admite la mutación de la naturaleza de un proceso de selección a otro mediante adendo, sino la corrección de una inconsistencia, la prórroga de algún término dentro del proceso, la aclaración de condiciones técnicas, etc.

Anticipo: Son los dineros que entrega la entidad al Contratista para que sean administrados e invertidos por éste en el cubrimiento de los costos iniciales en que incurre para iniciar la ejecución del objeto.

Capacidad: Aptitud y la posibilidad de intervenir como sujeto activo o pasivo de relaciones jurídicas. Dicha capacidad, comprende tanto el poder para ser titular de derechos y obligaciones e igualmente la facultad de actuación o ejercicio para hacer reales y efectivos dichos derechos.

Capacidad Residual de Contratación: Es la capacidad real de contratación que resulta de restarle a la capacidad máxima de contratación la sumatoria de los valores de los contratos que tenga en ejecución el contratista, expresado en SMMLV, sin importar si es con entidades estatales o privadas, y expresa las posibilidades técnicas, financieras y demás que tiene el Contratista para ejecutar el contrato.

Contratista: Persona natural o jurídica de derecho público o privado, nacional o extranjera, que individualmente o en conjunto con otra (consorcio o unión temporal) se obliga a una determinada prestación, según las especificaciones del objeto del contrato, a cambio de una contraprestación.

Contrato: Es todo acto jurídico o acuerdo de voluntades que sea generador de obligaciones, sin importar que esté previsto en el derecho público o privado, que sea típico o atípico, o que se derive del ejercicio de la autonomía de la voluntad. Estos acuerdos de voluntad, implican el cumplimiento de obligaciones de dar, hacer o no hacer a cargo de las partes contratantes.

Contrato adicional: Acuerdo de Voluntades mediante el cual se adiciona el contrato inicial en tiempo y/o valor, el cual entra a ser parte del contrato primigenio.

Convenio: Actividad contractual adelantada de manera directa por las Entidades Públicas, conforme lo previsto en el literal C numeral 1 artículo 24 de la Ley 80 de 1993, sin necesidad de acudir a la Licitación Pública, con el fin de ejecutar actividades, programas o proyectos, consistentes en un acuerdo entre dos a más instituciones públicas o privadas, el cual establece pautas generales de trabajo conjunto o apoyo mutuo. Otra categoría jurídica de Convenios se refiere a aquellos celebrados conforme lo estipulado en el Decreto 092 de 2017, 1402 de 1992, la Ley 100 de 1993, la Ley 142 de 1994, y demás legislación relacionada con temas especializados de la actividad estatal.

Día: Unidad de tiempo. Cualquier término dentro del presente convocatoria expresado en días, se entenderá que son hábiles a menos que se indique expresamente lo contrario, que para el efecto sería días calendario.

Disponibilidad presupuestal: Documento por el cual se separa de un determinado rubro del presupuesto de la entidad pública una suma específica de dinero con el fin de destinarla a la selección del contratista en un proceso determinado.

Escogencia: La escogencia del contratista se hace por regla general, siempre a través de Licitación Pública salvo las excepciones establecidas en la Ley 1150 de 2007 y Ley 1882 de 2018.

Formalidades Plenas: Se entiende por ello la elaboración de un documento escrito, firmado por las partes en el que además de establecer elementos esenciales del contrato se incluyen las demás cláusulas a que haya lugar.

Garantía o Seguro: El contrato de seguro es aquel por el cual una persona jurídica autorizada, asume por un determinado tiempo, todos o alguno de los riesgos amparables en los que tenga interés el asegurado, obligándose, mediante prima convenida, a indemnizarle por la pérdida u otro daño estimable, cuando ocurra un siniestro previsible. Está contenida en un documento que se exige al oferente o contratista para avalar el cumplimiento de las obligaciones que éste adquiere dentro del proceso contractual, ya sea para asegurar la seriedad de la oferta hecha en desarrollo del proceso selectivo, o para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, tales como el pago de multas o cláusula penal, el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, la estabilidad de la obra, la calidad de los bienes o servicios y la responsabilidad civil extracontractual. Puede ser una póliza de seguro o una garantía bancaria.

Orden de Prestación de servicios: Acto jurídico cuyo objeto es propio de un contrato de prestación de servicios por una cuantía inferior a la menor cuantía establecida en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 81 de la ley 80 de 1993.

PAC: Programa Anual de Caja

Pago Anticipado: Es el reconocimiento realizado por la Administración de su obligación de cancelar parte del valor convenido en el contrato, lo cual realiza antes de que se haya iniciado la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. Dichos dineros son de propiedad del contratista desde el momento en que la entidad realiza su transferencia, razón por la cual el contratista dispone totalmente de la administración y manejo de los mismos, pues ya hacen parte de su patrimonio

Pliego de Condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación

del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

Precio Global: Es el sistema de precios mediante el cual el contratista a cambio de las obligaciones a las que se compromete, recibe como remuneración una suma global, con independencia de las cantidades de trabajo o de bienes entregados. Dicho valor global comprende todos los costos directos e indirectos, incluidos los gastos de administración, imprevistos y utilidades

Precio Basado en formula: Es el sistema de precios mediante el cual el contratista, a cambio de las obligaciones a las que se compromete, pacta el valor de contrato con base en un valor relacionado con un índice de carácter nacional o internacional para lo cual deberá especificar tanto la publicación en la cual se registra este índice, como la metodología a aplicar en la fórmula para obtener el precio.

Suspensión del contrato: Es la interrupción por un tiempo determinado de la ejecución del objeto del contrato ante circunstancias que impiden el normal desarrollo de las actividades del mismo. Este documento debe elevarse por escrito y se suscribe entre contratante y el contratista. Al final de la suspensión, el Contratista debe reponer en la garantía el total del tiempo suspendido mediante la prórroga de la vigencia de las pólizas que lo aseguren.

Mayores Cantidades: Son aquellas actividades suplementarias e imprevistas a las inicialmente contratadas, las cuales por su naturaleza deben ejecutarse de acuerdo con las especificaciones técnicas y precios iniciales del contrato, respecto de las cuales la entidad podrá ordenar sus ejecución y el contratista está obligado a ejecutarlas, en búsqueda del cumplimiento a cabalidad del objeto contratado .

Ítems No Previstos: Aquellos que no se encuentran incluidos en el contrato original, pero que hacen parte inseparable de las actividades objeto del mismo o son necesarios para su ejecución o para dar cumplimiento al objeto. Dichos ítems se insertan con la finalidad de lograr la completa e idónea ejecución del objeto contractual, con ellos se incluyen los elementos, obras o servicios que no estuvieron contemplados inicialmente y no hacen parte del objeto, pero que se hicieron necesarios para su adecuada y satisfactoria culminación, y son necesarios para la realización del proceso de contratación. Es quien proyecta y diseña las etapas previas del proceso de selección, así como los estudios previos y el Pliego de Condiciones.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

El objeto a desarrollar es **"MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO NAVIDEÑO Y FIGURAS DECORATIVAS PARA LA TEMPORADA DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026, CON EL FIN DE EMBELLECER EL ESPACIO PÚBLICO, PROMOVER LA IDENTIDAD, IMÁGEN E INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE NATAGAIMA TOLIMA"**

La persona natural o jurídica que se presente como oferente a la presente convocatoria deberá acreditar conforme a su certificado de inscripción de la Cámara de Comercio que tiene entre su servicio o actividad económica la relacionada con el objeto del contrato y debe demostrar la idoneidad – experiencia contratando directamente en este campo de acción.

ALCANCE:

ITEM	*DESCRIPCION*	*FIGURA*	*UND.*	*CANT.*	*VLR. UNIT.*	*VLR. TOTAL*
1	Restauración de árboles navideños tipo LED tipo cerezo en 3D multicolores, que incluye reparación de las conexiones eléctricas, el cableado aislado para exteriores y dispositivos de conexión seguros, reposición de luces Led averiadas para garantizar la luminosidad y puntos de soldadura para la estabilidad de su estructura, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento y		und	12	$ 266.490,00	$ 3.197.880,00

	fácil desmontaje y que siga cumpliendo con las condiciones de seguridad eléctrica y que sea resistente a la interperie..					
2	Restauración de figura navideña renos LED en 3D de 2m de altura, que incluye el mantenimiento de la estructura metálica con puntos de soldadura que se necesiten, pintura, manguera LED o luces navideñas, incluye red eléctrica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, instalación y desmontaje. El sistema de iluminación seguirá operando a tensión nominal de 110 V, con cableado aislado para exteriores y dispositivos de conexión seguros.		und	4	$ 586.280,00	$ 2.345.120,00

	El conjunto deberá garantizar la luminosidad, estabilidad estructural, cumpliendo las condiciones de seguridad eléctrica.					
3	Restauración y mantenimiento de la figura navideña CHIVA en 3D de longitud de 4 metros, ancho de 2 metros y altura total de 2,7 metros que incluye mantenimiento de la estructura metálica con puntos de soldadura que se necesiten, pintura, decoración en tela Lame brillante, manguera LED o luces navideñas, incluye red eléctrica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento,		und	1	$ 2.664.910,00	$ 2.664.910,00

	instalación y desmontaje. El sistema de iluminación seguirá operando a tensión nominal de 110 V, con cableado aislado para exteriores y dispositivos de conexión seguros. El conjunto deberá garantizar la luminosidad, estabilidad estructural, cumpliendo las condiciones de seguridad eléctrica.					
4	Restauración y mantenimiento de figura letrero decorativo tipo LED en 2D con la frase "Feliz Navidad y próspero año 2026"de 8 metros de longitud y 0,6 metros de altura que incluye mantenimiento de la estructura metálica con puntos de soldadura que se necesiten, pintura, manguera LED o		und	1	$ 1.408.590,00	$ 1.408.590,00

	luces navideñas, incluye red eléctrica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, instalación y desmontaje, incluye mantenimiento de recuadro central destinado para toma de fotografías de la estructura metálica con puntos de soldadura que se necesiten, pintura, manguera LED o luces navideñas con su acabado decorativo, incluye el mantenimiento de la tarima metálica con pasamanos, de 4 metros de largo, 0,9 de ancho y 1,1 metros de altura de la estructura metálica con puntos de soldadura que se necesiten, pintura. La estructura deberá garantizar estabilidad,					

	uniformidad lumínica y facilidad de montaje y desmontaje, cumpliendo las condiciones de seguridad eléctrica.					
5	Restauración y mantenimiento de la figura decorativa TREN NAVIDEÑO en 3D de 7 metros de longitud, ancho de 2 metros y altura de 2,7 metros, que incluye mantenimiento de la estructura metálica con puntos de soldadura que se necesiten, pintura, decoración en tela Lame brillante, manguera LED o luces navideñas,		und	1	$ 2.855.260,00	$ 2.855.260,00

	incluye red eléctrica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, instalación y desmontaje. El sistema de iluminación seguirá operando a tensión nominal de 110 V, con cableado aislado para exteriores y dispositivos de conexión seguros. El conjunto deberá garantizar la luminosidad, estabilidad estructural, cumpliendo las condiciones de seguridad eléctrica.					
6	Restauración y mantenimiento de la figura decorativa CARRUAJE CON CABALLO en 3D de 4 metros de longitud, ancho de 2 metros y altura de 2,7 metros iluminado con tecnología led en 3D, que incluye mantenimiento de		und	1	$ 2.664.910,00	$ 2.664.910,00

	la estructura metálica con puntos de soldadura que se necesiten, pintura, decoración en tela Lame brillante, manguera LED o luces navideñas, incluye red eléctrica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, instalación y desmontaje. El sistema de iluminación seguirá operando a tensión nominal de 110 V, con cableado aislado para exteriores y dispositivos de conexión seguros. El conjunto deberá garantizar la luminocidad, estabilidad estructural, cumpliendo las condiciones de seguridad eléctrica.					

7	Elaboración, instalación y retiro de la casa del pesebre navideño, con estructura fabricada en madera inmunizada y refuerzos metálicos, diseñada para albergar las figuras decorativas del nacimiento y brindar un entorno temático tradicional. La estructura tendrá una longitud de 4,0 metros, ancho de 3,0 metros y altura total de 2,5 metros, conformada por columnas, vigas y cerchas de soporte, con cubierta inclinada en materiales naturales (paja o fibra vegetal) y revestimiento decorativo artesanal. El piso será en madera resistente y tratada para uso exterior, con acabados rústicos		und	1	$ 4.568.420,00	$ 4.568.420,00

	y bordes reforzados para estabilidad. La instalación incluirá la puesta en servicio de las figuras navideñas del pesebre, asegurando correcta disposición y visibilidad en el conjunto decorativo. El montaje y desmontaje deberán realizarse garantizando estabilidad estructural, seguridad del entorno y preservación de los materiales, manteniendo la estética tradicional y la armonía visual del alumbrado navideño.					

8	Restauración y mantenimiento de la figura navideña ÁRBOL DE NAVIDAD CON ESTRELLA en 3D de altura de 7 metros, ancho de base de 3 metros de diámetro que incluye mantenimiento de la estructura metálica con puntos de soldadura que se necesiten, pintura, decoración en tela Lame brillante, manguera LED o luces navideñas, incluye red eléctrica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, instalación y desmontaje. El sistema de iluminación seguirá operando a tensión nominal de 110 V, con cableado aislado para exteriores y dispositivos de conexión seguros. El conjunto deberá garantizar la luminocidad,		und	1	$ 2.855.260,00	$ 2.855.260,00

	estabilidad estructural, cumpliendo las condiciones de seguridad eléctrica.					
9	Restauración y mantenimiento de la figura decorativa CASA NAVIDEÑA en 3D de 2 metros de longitud, ancho de 2 metros y altura de 2,5 metros iluminado con tecnología led en 3D, que incluye mantenimiento de la estructura metálica con puntos de soldadura que se necesiten, pintura, decoración en tela Lame brillante, manguera LED o luces navideñas, incluye red eléctrica y todo lo		und	4	$ 1.370.520,00	$ 5.482.080,00

	necesario para su correcto funcionamiento, instalación y desmontaje. El sistema de iluminación seguirá operando a tensión nominal de 110 V, con cableado aislado para exteriores y dispositivos de conexión seguros. El conjunto deberá garantizar la luminocidad, estabilidad estructural, cumpliendo las condiciones de seguridad eléctrica.					
10	Restauración y mantenimiento de la figura decorativa REGALO NAVIDEÑO en 3D de 2 metros de longitud, ancho de 2 metros y altura de 2,5 metros iluminado con tecnología led en 3D, que incluye mantenimiento de la estructura metálica con		und	2	$ 1.370.520,00	$ 2.741.040,00

	puntos de soldadura que se necesiten, pintura, decoración en tela Lame brillante, manguera LED o luces navideñas, incluye red eléctrica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, instalación y desmontaje. El sistema de iluminación seguirá operando a tensión nominal de 110 V, con cableado aislado para exteriores y dispositivos de conexión seguros. El conjunto deberá garantizar la luminosidad, estabilidad estructural, cumpliendo las condiciones de seguridad eléctrica.					

11	Restauración y mantenimiento de la figura decorativa ARCOS NAVIDEÑO en 3D de 2,5 metros de altura, ancho de 2,5 metros iluminado con tecnología led en 3D, que incluye mantenimiento de la estructura metálica con puntos de soldadura que se necesiten, pintura, decoración en tela Lame brillante, manguera LED o luces navideñas, incluye red eléctrica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, instalación y desmontaje. El sistema de iluminación seguirá operando a tensión nominal de 110 V, con cableado aislado para exteriores y dispositivos de conexión seguros. El conjunto deberá garantizar la luminocidad,		und	10	$ 456.840,00	$ 4.568.400,00

	estabilidad estructural, cumpliendo las condiciones de seguridad eléctrica.					
12	Restauración y mantenimiento de la figura decorativa ANGEL NAVIDEÑO en 3D de 2 metros de altura, ancho de 0,8 metros iluminado con tecnología led en 3D, que incluye mantenimiento de la estructura metálica con puntos de soldadura que se necesiten, pintura, decoración en tela Lame brillante, manguera LED o luces navideñas,		und	8	$ 571.050,00	$ 4.568.400,00

	incluye red eléctrica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, instalación y desmontaje. El sistema de iluminación seguirá operando a tensión nominal de 110 V, con cableado aislado para exteriores y dispositivos de conexión seguros. El conjunto deberá garantizar la luminocidad, estabilidad estructural, cumpliendo las condiciones de seguridad eléctrica.					

13	Restauración y mantenimiento de la figura decorativa MEDIO ARCO en 3D de 2 metros de altura, ancho de 0,6 metros iluminado con tecnología led en 3D, que incluye mantenimiento de la estructura metálica con puntos de soldadura que se necesiten, pintura, decoración en tela Lame brillante, manguera LED o luces navideñas, incluye red eléctrica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, instalación y desmontaje. El sistema de iluminación seguirá operando a tensión nominal de 110 V, con cableado aislado para exteriores y dispositivos de conexión seguros. El conjunto deberá garantizar la luminocidad,		und	6	$ 228.420,00	$ 1.370.520,00

	estabilidad estructural, cumpliendo las condiciones de seguridad eléctrica.					
14	Restauración y mantenimiento de la figura decorativa MEDIA LUNA CON ESTRELLA en 3D de 1,5 metros de altura, ancho de 1 metro iluminado con tecnología led en 3D, que incluye mantenimiento de la estructura metálica con puntos de soldadura que se necesiten, pintura, decoración en tela Lame brillante, manguera LED o		und	4	$ 494.910,00	$ 1.979.640,00

	luces navideñas, incluye red eléctrica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, instalación y desmontaje. El sistema de iluminación seguirá operando a tensión nominal de 110 V, con cableado aislado para exteriores y dispositivos de conexión seguros. El conjunto deberá garantizar la luminocidad, estabilidad estructural, cumpliendo las condiciones de seguridad eléctrica.					

15	Restauración y mantenimiento de figuras medianas decorativas 1 TINAJA, 1 TAMBORA 1 TAMBORA, 1 GUITARRA, 4 PESCES, 3 BARCOS, 4 FLORES, 2 RENOS en 3D de 1 metro de altura, ancho de 1 metro iluminado con tecnología led en 3D, que incluye mantenimiento de la estructura metálica con puntos de soldadura que se necesiten, pintura, decoración en tela Lame brillante, manguera LED o luces navideñas, incluye red eléctrica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, instalación y desmontaje. El sistema de iluminación seguirá operando a tensión nominal de 110 V, con cableado aislado		und	17	$ 342.630,00	$ 5.824.710,00

	para exteriores y dispositivos de conexión seguros. El conjunto deberá garantizar la luminocidad, estabilidad estructural, cumpliendo las condiciones de seguridad eléctrica.					
VALOR TOTAL, el cual incluye todos los tributos, impuestos, IVA, tasas, contribuciones, estampillas y deducciones de ley que resulten aplicables						***$ 63.823.682,00***

A. Valor estimado del contrato

Según lo establecido por la Secretaria de Planeación y Desarrollo Social del Municipio de Natagaima, el valor estimado del contrato asciende a la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($ 63.823.682) MCTE** Este valor fue determinado mediante la metodología de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.

Los precios unitarios que sustentan este valor fueron por los profesionales técnicos adscritos a la Secretaría de Obras Publicas del Municipio de Natagaima, vigencia 2026.

En consecuencia, el valor total estimado para la presente contratación es de **SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($ 63.823.682) MCTE**

Con relación al **IVA**, el **PROPONENTE** deberá discriminar en la cotización este impuesto, si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la **ALCALDÍA** y el **PROPONENTE** deberá asumir el costo del impuesto.

con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NÚMERO DEL CDP	**VALOR**
CD1 – 2026000727 (Octubre 28 de 2026)	$ 63.823.682,00

B. Forma de pago

El pago del contrato se efectuará en las siguientes condiciones, conforme al avance y cumplimiento de las obligaciones contractuales:

Anticipo: Se reconocerá un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, una vez se haya efectuado el perfeccionamiento, legalización del contrato y suscripción del acta de inicio, y previa aprobación de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo.

Pagos parciales: Se autorizarán pagos parciales por concepto de entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos decorativos, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, previa certificación de cumplimiento emitida por la supervisión designada.

Pago final: El diez por ciento (10%) restante se cancelará una vez se haya efectuado la suscripción del acta de recibo final y liquidación del contrato, previa verificación del cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal, a las deducciones de ley vigentes (retención en la fuente, ICA, tasa prodeporte, estampillas, IVA y demás tributos aplicables) y al cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad para el trámite de pago.

PARÁGRAFO: Los pagos se realizarán dentro de noventa (90) días siguiente a la radicación de factura o cuenta y no se reconocerá ningún tipo de interés.

Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

VIGENCIA: Será el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más para efectos de la liquidación por mutuo acuerdo.

C. Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución del contrato es el Municipio de Natagaima (Tolima)

OFERTA

A. PRESENTACIÓN

Los Proponentes deben presentar su Oferta por escrito en el formato contenido en el Anexo 3 acompañados de los demás anexos establecidos en esta sección y de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere el presente pliego.

La Oferta estará vigente por el término de ciento veinte (120) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1). El Proponente debe presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y Excel) y en medio físico y magnético.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas. En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, la Alcaldía Municipal de NATAGAIMA - Tolima las abrirá en el lugar indicado para la presentación.

En la oferta económica, la cual deberá estar en un sobre distinto, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

La Oferta debe contener la siguiente información:

REQUISITOS HABILITANTES

La Alcaldía debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que p las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO:

REQUISITOS HABILITANTES: La Alcaldía debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

- **Carta de Presentación de la Oferta:** La cual se diligenciará de conformidad con lo señalado en el Anexo del presente pliego. Además, deberá afirmar bajo juramento que se entiende presentado con la suscripción de la carta de presentación y la propuesta que ni él ni la sociedad que representa se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en la Ley 80 de 1993 y disposiciones legales vigentes. No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

- **Garantía de Seriedad de la Propuesta:** El proponente presentará con la propuesta una garantía de seriedad de la misma, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país. La garantía estará constituida a favor del Municipio de Natagaima, por el equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta que presente, vigente por noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública, tomándose éste como primer día.

  Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (Decreto 1082 de 2015).

- **Documento Constitutivo del Consorcio o Unión Temporal si es la Condición del Oferente:** Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Natagaima - Tolima.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas que conformen el consorcio o unión temporal deberán presentar el documento de constitución del mismo, en donde se exprese claramente su compromiso de participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como de suscribir el contrato.

En el caso de las personas naturales o jurídicas, la actividad u objeto social según el caso, debe ser coherente con el objeto de la presente convocatoria.

- **Certificado de Existencia y Representación Legal:** Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha límite de recepción de ofertas, en el que conste que su objeto social está relacionado con el objeto de la presente Selección abreviada, que cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y acreditar que su duración abarca como mínimo el termino de ejecución del contrato y un año más a partir de la fecha límite para presentar ofertas. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado.

Si el Oferente es una persona natural comerciante, deberá presentar un certificado de matrícula en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción en donde conste que se encuentra inscrito, así como la determinación de su actividad relacionada con el objeto de la presente selección abreviada. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha límite de recepción de ofertas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante

legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

- **Acta de Autorización de la Junta de Socios o de Asamblea de Accionistas:** El Representante Legal de la persona jurídica, en caso de no estar facultado (bien por los respectivos estatutos y/o certificados de existencia y representación legal) para presentar la propuesta, constituir el consorcio o la unión temporal (si a ello hubiere lugar) y firmar el contrato o de tener limitaciones por cuantía o calidad; deberá aportar manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, al momento de presentar la propuesta en la cual manifieste las facultades.

- **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o su Apoderado o de la Persona Natural:** El proponente deberá adjuntar fotocopia legible de su documento de identidad; para el caso de las personas jurídicas se deberá adjuntar la copia de la cédula del Representante Legal y en el caso de consorcios, uniones temporales o demás tipos de sociedades de propósito especial se deberá adjuntar copia de la cédula de cada uno de sus integrantes.

- **Apoderado para Proponentes Extranjeros:** Los proponentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

La persona natural o jurídica de origen extranjero, que no sea residente en Colombia, podrá presentar propuesta, previo cumplimiento de los requisitos generales establecidos para tal fin, aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

- Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.
- Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de

oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente, se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.

- El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción oficial del documento de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

Nota 1: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.

Nota 2: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma, de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

- **Certificación sobre el Cumplimiento de las Obligaciones de Seguridad Social y Parafiscales:** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad

no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Si el proponente es una persona natural, deberá allegar la planilla PILA y el correspondiente recibo de pago de sus aportes al sistema obligatorio de salud y de pensión, correspondiente al mes de presentación de la propuesta. En todo caso las fechas establecidas en el Decreto 1670 de 2007 serán tenidas en cuenta para la verificación del presente requisito, para lo cual se comparará la fecha de presentación de la propuesta con la fecha límite de pago y si es del caso, deberá presentar el pago del mismo mes de presentación de la propuesta.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá acreditar el cumplimiento antes mencionado para cada uno de los miembros con los requisitos antes mencionados, de acuerdo con la calidad de cada uno de sus integrantes.

- **Paz y Salvo Fiscal Expedido por la Contraloría General de la República:** De acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y en la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 emitida por la Contraloría General de la República, es obligación de los servidores públicos consultar en la página web de la Contraloría General de la República acerca de la inclusión de nuevos funcionarios o contratistas en el Boletín de responsables Fiscales que expide dicha entidad.

Por lo anotado, los oferentes podrán presentar el citado certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República dentro de los documentos anexos a su propuesta, sin perjuicio que el mismo sea verificado en la página Web de la Contraloría General de la República por el funcionario encargado de la verificación jurídica y en caso de ser reportado en el Boletín, la propuesta será rechazada.

- **Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación:** El proponente podrá aportar certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría, con el propósito de verificar que no se encuentra reportado ni existen sanciones que impidan su participación en el proceso. Si el proponente es persona jurídica, podrá aportar el certificado de la persona jurídica y de su representante legal.

- **Registro de Deudores Alimentarios – REDAM.**

- **Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas.**

- **Antecedentes Judiciales.**

- **Antecedentes de Delitos Sexuales.**

- **Copia de la Tarjeta Militar o constancia de situación militar definida (si aplica).**

- **Información Bancaria:** Con el fin de ingresar los datos del adjudicatario del proceso al sistema presupuestal municipal, los proponentes que participen en el proceso de contratación deben anexar certificación bancaria donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (ciudad), el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal como soporte a la oferta, se debe certificar un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la Unión Temporal mientras se surte el proceso de adjudicación del proceso selectivo.

En caso de que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de esta como requisito previo a la suscripción del contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema en esta fase del proceso solo permite acoger una cuenta bancaria a nombre del consorcio para registrar la obligación y orden de pago.

- **Convocatoria Limitada a MiPymes:** En razón a la cuantía del presupuesto oficial, en este proceso debe darse aplicación a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior el proceso podrá ser limitado a MiPymes siempre que se cumplan los requisitos establecidos por el artículo antes citado. La manifestación de interés para limitar la convocatoria podrá hacerse en la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta el día hábil anterior a la apertura del proceso, en virtud del cronograma del presente pliego de condiciones.

Junto con la manifestación de interés, el interesado en limitar la convocatoria deberá presentar certificación del contador o revisor fiscal de su empresa, según sea el caso, en la que se señale su condición de MiPyme y su tamaño empresarial. Además, deberá anexar

certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

La solicitud para la limitación a MiPyme se efectuará por escrito, el cual debe ser radicado en original con sus respectivos anexos en la ventanilla única, 2º Piso Oficina de Contratación Alcaldía Municipal, o al correo electrónico contratacion@Natagaima-tolima.gov.co referenciando el número del proceso.

La Entidad no tendrá en cuenta las solicitudes que se radiquen en lugar o correo electrónico distinto al aquí indicado, o fuera del término previsto en el cronograma del proceso.

En concordancia con el Decreto 1082 de 2015, las manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a MiPymes, según corresponda, deben presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, de lo cual se deberá recibir dos (2) manifestaciones de interés de MiPyme para limitar la convocatoria a MiPymes Nacionales.

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de MiPyme, Consorcios o Uniones Temporales o promesa de sociedad futura formados únicamente por MiPyme y promesas de sociedad futura suscritas por MiPyme.

- **Copia del Registro Único Tributario (RUT):** El proponente, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - RUT actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

- **Registro Único de Proponentes (RUP):** Para poder contratar, los proponentes deberán estar inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Capítulo V- Registro Único De Proponentes – RUP del Decreto 1082 de 2015.

El Registro Único de Proponentes presentado con la propuesta deberá estar actualizado con una expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso establecida en el Pliego de Condiciones.

5.1.1EXPERIENCIA

- **Experiencia General:** La experiencia se evaluará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP). Para tal efecto, el proponente deberá acreditar la celebración de **Un** (0**1**) contrato cuyo objeto haya sido el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN, O ARRENDAMIENTO Y/O ALQUILER CON INSTALACIÓN, O MANTENIMIENTO DE FIGURAS, LUMINARIAS O ELEMENTOS DECORATIVOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO URBANO QUE INVOLUCREN LA PROVISIÓN Y MONTAJE DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN DECORATIVA O TEMPORAL PARA ESPACIOS PÚBLICOS**. Los contratos deberán haber sido ejecutados con entidades públicas o privadas, y su valor debe ser igual o superior a 1,5 veces el presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). Cada contrato deberá estar debidamente reportado y certificado en el RUP, e incorporar los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios que respalden de forma integral la experiencia exigida. Será requisito que cada contrato acreditado contenga la totalidad de los códigos requeridos en esta convocatoria. El proponente deberá indicar expresamente en el RUP el número consecutivo del contrato que se pretende acreditar, así como los códigos específicos que sustenten la experiencia solicitada en su totalidad.

CLASIFICACIÓN
26101100
26101300
26101500
27111600
31152300
39101600
39101800
39101900
39111500
39111600

39111800
39112000
39112300
39112400
39112500
39121600
78130000
78140000

Condiciones Mínimas

- **Cuantía:** Que la suma del contrato (01) veces al presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).
- **Objeto:** SUMINISTRO E INSTALACIÓN, O ARRENDAMIENTO Y/O ALQUILER CON INSTALACIÓN, O MANTENIMIENTO DE FIGURAS, LUMINARIAS O ELEMENTOS DECORATIVOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO URBANO QUE INVOLUCREN LA PROVISIÓN Y MONTAJE DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN DECORATIVA O TEMPORAL PARA ESPACIOS PÚBLICOS.
- **Estado del Contrato:** reportado en el RUP.
- **Documentos Requeridos**: Copia del contrato y acta de liquidación.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

-Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

-Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato.

-Copia del acta de liquidación o recibo final del contrato firmada por las partes

NOTA 1: En el caso de que la experiencia haya sido ejecutada en calidad de Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el valor facturado de acuerdo al porcentaje (%) de participación del oferente en ese Consorcio o Unión Temporal con el que se obtuvo la experiencia, ningunos de los asociados deberá acreditar una participación menor al 20%.

En todo caso, aunque el proponente aporte una certificación para acreditar la experiencia, el grupo de contratación y/o la Secretaria de Obras Publicas se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional para verificar la información presentada.

- **Experiencia Especifica:** La experiencia se evaluará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP). Para tal efecto, el proponente deberá acreditar la celebración de Dos (02) contratos cuyo objeto haya sido el SUMINISTRO E INSTALACIÓN, O ARRENDAMIENTO CON INSTALACIÓN, DE FIGURAS DECORATIVAS, LUMINARIAS O ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN TIPO LED DESTINADOS AL ALUMBRADO NAVIDEÑO, O ACTIVIDADES EQUIVALENTES QUE INVOLUCREN LA PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN DECORATIVA O TEMPORAL NAVIDEÑA EN ESPACIOS PÚBLICOS. Los contratos deberán haber sido ejecutados con entidades públicas o privadas, y su valor conjunto deberá ser igual o superior a Dos (02) veces el valor del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). Cada contrato deberá estar debidamente reportado y certificado en el RUP, e incorporar los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios que respalden de forma integral la experiencia exigida. Será requisito que cada contrato acreditado contenga la totalidad de los códigos requeridos en esta convocatoria. Asimismo, al menos uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar expresamente el suministro o arrendamiento con instalación de figuras tipo reno y/o venado, trineo y/o carruaje navideño, o estructuras equivalentes en materiales metálicos con sistema de iluminación LED, que evidencien la experiencia directa del proponente en la fabricación, montaje y conexión de elementos tridimensionales decorativos para alumbrado navideño. El proponente deberá indicar de forma expresa en el RUP el número consecutivo del contrato que se pretende acreditar, así como los códigos específicos que sustenten, en su integridad, la experiencia solicitada en el presente numeral.

CLASIFICACIÓN

31152300
39101600
39101800
39101900
39111500
39111600
39111800
39112000
39112300
39112400
39112500
39121400

Condiciones Mínimas

- **Cuantía:** Que la suma de los Dos (02) veces el presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).
- **Objeto:** SUMINISTRO E INSTALACIÓN, O ARRENDAMIENTO CON INSTALACIÓN, DE FIGURAS DECORATIVAS, LUMINARIAS O ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN TIPO LED DESTINADOS AL ALUMBRADO NAVIDEÑO, O ACTIVIDADES EQUIVALENTES QUE INVOLUCREN LA PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN DECORATIVA O TEMPORAL NAVIDEÑA EN ESPACIOS PÚBLICOS.
- **Estado del Contrato:** reportado en el RUP.
- **Documentos Requeridos**: Copia del contrato y acta de liquidación.

NOTA1: Los contratos que se presenten para acreditar la experiencia general no podrán ser los mismos que se utilicen para acreditar la experiencia específica.

Para acreditar experiencia los contratos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- La(s) certificación(es) expedida(s) por la(s) entidad(es) contratante(s), debe(n) ser suscrita(s) por el funcionario competente e indicar la fecha de expedición.
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- En el evento de certificaciones que indiquen que en la ejecución del contrato se realizó como Unión Temporal o Consorcio, las certificaciones requeridas igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
- Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato.
- Copia del acta de liquidación o recibo final del contrato firmada por las partes

Nota 2: En el caso de que la experiencia haya sido ejecutada en calidad de Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el valor facturado de acuerdo al porcentaje (%) de participación del oferente en ese Consorcio o Unión Temporal con el que se obtuvo la experiencia, ningunos de los asociados deberá acreditar una participación menor al 20%.

En todo caso, aunque el proponente aporte una certificación para acreditar la experiencia, el grupo de contratación y/o la Secretaría de Obras Publicas se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional para verificar la información presentada.

5.2. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO:

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP con corte a 31 de Diciembre de 2025.

Indicador	Índice Requerido
Liquidez	Mayor o igual 15
Capacidad de Endeudamiento	Menor o igual 0.10
Razón de Cobertura de Interés	Mayor o igual 15

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con el porcentaje de participación de cada miembro dentro del proponente plural.

5.1.1 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP con corte a 31 de Diciembre de 2025.

Indicador	Índice Requerido
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Mayor o igual 0.30
Rentabilidad sobre Activos	Mayor o igual 0.30

Si el Proponente es un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad organizacional de acuerdo con el porcentaje de participación de cada miembro dentro del proponente plural y/o en caso de Consorcio o Uniones Temporales, este indicador se calculará con la sumatoria del valor del patrimonio de cada integrante.

La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la Cámara de Comercio respectiva, según conste en el certificado que al efecto se expida.

Si la información documental no ha sido objeto de verificación por parte de la Cámara de Comercio, según conste en el certificado correspondiente, la misma información será objeto de verificación directamente por parte de la Entidad.

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

El oferente deberá cumplir con todos los requisitos técnicos para desarrollar las siguientes actividades:

ITEM	***DESCRIPCION***	***UND.***	***CANT.***
1	Restauración de árboles navideños tipo LED tipo cerezo en 3D multicolores, que incluye reparación de las conexiones eléctricas, el cableado aislado para exteriores y dispositivos de conexión seguros, reposición de luces Led averiadas para garantizar la luminosidad y puntos de soldadura para la estabilidad de su estructura, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento y fácil desmontaje y que siga cumpliendo con las condiciones de seguridad eléctrica y que sea resistente a la interperie.	und	12
2	Restauración de figura navideña renos LED en 3D de 2m de altura, que incluye el mantenimiento de la estructura metálica con puntos de soldadura que se necesiten, pintura, manguera LED o luces navideñas, incluye red eléctrica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, instalación y desmontaje. El sistema de iluminación seguirá operando a tensión nominal de 110 V, con cableado aislado para exteriores y dispositivos de conexión seguros. El conjunto deberá garantizar la luminosidad, estabilidad estructural, cumpliendo las condiciones de seguridad eléctrica.	und	4

3	Restauración y mantenimiento de la figura navideña CHIVA en 3D de longitud de 4 metros, ancho de 2 metros y altura total de 2,7 metros que incluye mantenimiento de la estructura metálica con puntos de soldadura que se necesiten, pintura, decoración en tela Lame brillante, manguera LED o luces navideñas, incluye red eléctrica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, instalación y desmontaje. El sistema de iluminación seguirá operando a tensión nominal de 110 V, con cableado aislado para exteriores y dispositivos de conexión seguros. El conjunto deberá garantizar la luminosidad, estabilidad estructural, cumpliendo las condiciones de seguridad eléctrica.	und	1
4	Restauración de figura letrero decorativo tipo LED en 2D con la frase "Feliz Navidad y próspero año 2026"de 8 metros de longitud y 0,6 metros de altura que incluye mantenimiento de la estructura metálica con puntos de soldadura que se necesiten, pintura, manguera LED o luces navideñas, incluye red eléctrica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, instalación y desmontaje, incluye mantenimiento de recuadro central destinado para toma de fotografías de la estructura metálica con puntos de soldadura que se necesiten, pintura, manguera LED o luces navideñas con su acabado decorativo, incluye el mantenimiento de la tarima metálica con pasamanos, de 4 metros de largo, 0,9 de ancho y 1,1 metros de altura de la estructura metálica con puntos de soldadura que se necesiten, pintura. La estructura deberá garantizar estabilidad, uniformidad lumínica y facilidad de montaje y desmontaje, cumpliendo las condiciones de seguridad eléctrica.	und	1

5	Restauración y mantenimiento de la figura decorativa TREN NAVIDEÑO en 3D de 7 metros de longitud, ancho de 2 metros y altura de 2,7 metros, que incluye mantenimiento de la estructura metálica con puntos de soldadura que se necesiten, pintura, decoración en tela Lame brillante, manguera LED o luces navideñas, incluye red eléctrica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, instalación y desmontaje. El sistema de iluminación seguirá operando a tensión nominal de 110 V, con cableado aislado para exteriores y dispositivos de conexión seguros. El conjunto deberá garantizar la luminosidad, estabilidad estructural, cumpliendo las condiciones de seguridad eléctrica.	und	1
6	Restauración y mantenimiento de la figura decorativa CARRUAJE CON CABALLO en 3D de 4 metros de longitud, ancho de 2 metros y altura de 2,7 metros iluminado con tecnología led en 3D, que incluye mantenimiento de la estructura metálica con puntos de soldadura que se necesiten, pintura, decoración en tela Lame brillante, manguera LED o luces navideñas, incluye red eléctrica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, instalación y desmontaje. El sistema de iluminación seguirá operando a tensión nominal de 110 V, con cableado aislado para exteriores y dispositivos de conexión seguros. El conjunto deberá garantizar la luminosidad, estabilidad estructural, cumpliendo las condiciones de seguridad eléctrica.	und	1

7	Elaboración, instalación y retiro de la casa del pesebre navideño, con estructura fabricada en madera inmunizada y refuerzos metálicos, diseñada para albergar las figuras decorativas del nacimiento y brindar un entorno temático tradicional. La estructura tendrá una longitud de 4,0 metros, ancho de 3,0 metros y altura total de 2,5 metros, conformada por columnas, vigas y cerchas de soporte, con cubierta inclinada en materiales naturales (paja o fibra vegetal) y revestimiento decorativo artesanal. El piso será en madera resistente y tratada para uso exterior, con acabados rústicos y bordes reforzados para estabilidad. La instalación incluirá la puesta en servicio de las figuras navideñas del pesebre, asegurando correcta disposición y visibilidad en el conjunto decorativo. El montaje y desmontaje deberán realizarse garantizando estabilidad estructural, seguridad del entorno y preservación de los materiales, manteniendo la estética tradicional y la armonía visual del alumbrado navideño.	und	1
8	Restauración y mantenimiento de la figura navideña ÁRBOL DE NAVIDAD CON ESTRELLA en 3D de altura de 7 metros, ancho de base de 3 metros de diámetro que incluye mantenimiento de la estructura metálica con puntos de soldadura que se necesiten, pintura, decoración en tela Lame brillante, manguera LED o luces navideñas, incluye red eléctrica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, instalación y desmontaje. El sistema de iluminación seguirá operando a tensión nominal de 110 V, con cableado aislado para exteriores y dispositivos de conexión seguros. El conjunto deberá garantizar la luminosidad, estabilidad estructural, cumpliendo las condiciones de seguridad eléctrica.	und	1

9	Restauración y mantenimiento de la figura decorativa CASA NAVIDEÑA en 3D de 2 metros de longitud, ancho de 2 metros y altura de 2,5 metros iluminado con tecnología led en 3D, que incluye mantenimiento de la estructura metálica con puntos de soldadura que se necesiten, pintura, decoración en tela Lame brillante, manguera LED o luces navideñas, incluye red eléctrica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, instalación y desmontaje. El sistema de iluminación seguirá operando a tensión nominal de 110 V, con cableado aislado para exteriores y dispositivos de conexión seguros. El conjunto deberá garantizar la luminosidad, estabilidad estructural, cumpliendo las condiciones de seguridad eléctrica.	und	4
10	Restauración y mantenimiento de la figura decorativa REGALO NAVIDEÑO en 3D de 2 metros de longitud, ancho de 2 metros y altura de 2,5 metros iluminado con tecnología led en 3D, que incluye mantenimiento de la estructura metálica con puntos de soldadura que se necesiten, pintura, decoración en tela Lame brillante, manguera LED o luces navideñas, incluye red eléctrica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, instalación y desmontaje. El sistema de iluminación seguirá operando a tensión nominal de 110 V, con cableado aislado para exteriores y dispositivos de conexión seguros. El conjunto deberá garantizar la luminosidad, estabilidad estructural, cumpliendo las condiciones de seguridad eléctrica.	und	2

11	Restauración y mantenimiento de la figura decorativa ARCOS NAVIDEÑO en 3D de 2,5 metros de altura, ancho de 2,5 metros iluminado con tecnología led en 3D, que incluye mantenimiento de la estructura metálica con puntos de soldadura que se necesiten, pintura, decoración en tela Lame brillante, manguera LED o luces navideñas, incluye red eléctrica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, instalación y desmontaje. El sistema de iluminación seguirá operando a tensión nominal de 110 V, con cableado aislado para exteriores y dispositivos de conexión seguros. El conjunto deberá garantizar la luminosidad, estabilidad estructural, cumpliendo las condiciones de seguridad eléctrica.	und	10
12	Restauración y mantenimiento de la figura decorativa ANGEL NAVIDEÑO en 3D de 2 metros de altura, ancho de 0,8 metros iluminado con tecnología led en 3D, que incluye mantenimiento de la estructura metálica con puntos de soldadura que se necesiten, pintura, decoración en tela Lame brillante, manguera LED o luces navideñas, incluye red eléctrica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, instalación y desmontaje. El sistema de iluminación seguirá operando a tensión nominal de 110 V, con cableado aislado para exteriores y dispositivos de conexión seguros. El conjunto deberá garantizar la luminosidad, estabilidad estructural, cumpliendo las condiciones de seguridad eléctrica.	und	8

13	Restauración y mantenimiento de la figura decorativa MEDIO ARCO en 3D de 2 metros de altura, ancho de 0,6 metros iluminado con tecnología led en 3D, que incluye mantenimiento de la estructura metálica con puntos de soldadura que se necesiten, pintura, decoración en tela Lame brillante, manguera LED o luces navideñas, incluye red eléctrica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, instalación y desmontaje. El sistema de iluminación seguirá operando a tensión nominal de 110 V, con cableado aislado para exteriores y dispositivos de conexión seguros. El conjunto deberá garantizar la luminosidad, estabilidad estructural, cumpliendo las condiciones de seguridad eléctrica.	und	6
14	Restauración y mantenimiento de la figura decorativa MEDIA LUNA CON ESTRELLA en 3D de 1,5 metros de altura, ancho de 1 metro iluminado con tecnología led en 3D, que incluye mantenimiento de la estructura metálica con puntos de soldadura que se necesiten, pintura, decoración en tela Lame brillante, manguera LED o luces navideñas, incluye red eléctrica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, instalación y desmontaje. El sistema de iluminación seguirá operando a tensión nominal de 110 V, con cableado aislado para exteriores y dispositivos de conexión seguros. El conjunto deberá garantizar la luminosidad, estabilidad estructural, cumpliendo las condiciones de seguridad eléctrica.	und	4

15	Restauración y mantenimiento de figuras medianas decorativas 1 TINAJA, 1 TAMBORA 1 TAMBORA, 1 GUITARRA, 4 PESCES, 3 BARCOS, 4 FLORES, 2 RENOS en 3D de 1 metro de altura, ancho de 1 metro iluminado con tecnología led en 3D, que incluye mantenimiento de la estructura metálica con puntos de soldadura que se necesiten, pintura, decoración en tela Lame brillante, manguera LED o luces navideñas, incluye red eléctrica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, instalación y desmontaje. El sistema de iluminación seguirá operando a tensión nominal de 110 V, con cableado aislado para exteriores y dispositivos de conexión seguros. El conjunto deberá garantizar la luminosidad, estabilidad estructural, cumpliendo las condiciones de seguridad eléctrica.	und	17

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Alcaldía de Natagaima - Tolima debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5.1

La evaluación y ponderación del factor de evaluación se realizará por el Comité designado para el efecto, cuyos integrantes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes. La Entidad asignará puntajes y ponderará los mismos de la siguiente forma:

CRITERIO	MÁXIMO PUNTAJE
Técnico / Calidad	500
Económico	400
Apoyo a la industria nacional	100
Total	**1000**

- **Técnico / Calidad (500 puntos):** La oferta técnica tiene un puntaje de hasta 500 puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

FACTOR TÉCNICO – ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ACADÉMICAS Y LABORALES

ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO: (MAX 500 PUNTOS)

CARGO A DESEMPEÑAR Y DEDICATORIA	FORMACIÓN ACADEMICA GENERAL	FORMACIÓN LABORAL GENERAL	PUNTAJE
DIRECTOR TECNICO / INGENIERO CIVIL O ELECTRICO O ELECTRONICO	Si el proponente presenta como profesional ingeniería civil o eléctrica o electrónica, esta deberá ser superior a (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	El profesional propuesto deberá ser Ingeniero Civil, Eléctrico o Electrónico, debidamente titulado y con matrícula profesional vigente. Adicionalmente, deberá acreditar experiencia laboral como Director Técnico en la ejecución de por lo menos dos (2) contratos debidamente terminados y	**300**

		certificados, cuyo objeto haya sido: EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN, O EL ARRENDAMIENTO CON INSTALACIÓN, DE FIGURAS DECORATIVAS, LUMINARIAS O ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN TIPO LED DESTINADOS AL ALUMBRADO NAVIDEÑO, O ACTIVIDADES EQUIVALENTES QUE INVOLUCREN LA PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN DECORATIVA O TEMPORAL NAVIDEÑA EN ESPACIOS PÚBLICOS. Cada uno de los contratos aportados deberá tener un valor igual o superior al	

		presupuesto oficial del presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de cierre de la convocatoria. La experiencia profesional exigida deberá haberse adquirido con posterioridad a la expedición de la matrícula profesional, y será acreditada mediante certificaciones expedidas por las entidades contratantes o contratistas principales, en las que se indique de manera explícita el cargo desempeñado, el objeto del contrato, la duración y el periodo de ejecución.	
TECNICO ELECTRICISTA	Si el proponente presenta como	El profesional propuesto deberá ser	**200**

	TECNICO ELECTRICISTA, esta deberá ser superior a (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	TECNICO ELECTRICISTA, debidamente titulado y con matrícula vigente. Adicionalmente, deberá acreditar experiencia laboral como TECNICO ELECTRICISTA en la ejecución de por lo menos dos (2) contratos debidamente terminados y certificados, cuyo objeto haya sido: EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN, O EL ARRENDAMIENTO CON INSTALACIÓN, DE FIGURAS DECORATIVAS, LUMINARIAS O ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN TIPO LED DESTINADOS AL ALUMBRADO NAVIDEÑO, O ACTIVIDADES EQUIVALENTES QUE	

		INVOLUCREN LA PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN DECORATIVA O TEMPORAL NAVIDEÑA EN ESPACIOS PÚBLICOS. Cada uno de los contratos aportados deberá tener un valor igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de cierre de la convocatoria. La experiencia del tecnico exigida deberá haberse adquirido con posterioridad a la expedición de la matrícula, y será acreditada mediante	

		certificaciones expedidas por las entidades contratantes o contratistas principales, en las que se indique de manera explícita el cargo desempeñado, el objeto del contrato, la duración y el periodo de ejecución.	

- **Económico (400 puntos):** La Alcaldía Municipal de Natagaima - Tolima a partir del valor de las ofertas debe asignar 400 puntos acumulables de acuerdo con la siguiente metodología:

El ofrecimiento económico debe presentarse de acuerdo con las siguientes reglas:

- Moneda: el ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos.
- El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto; en caso contrario, el Municipio efectuará dicho ajuste.
- El proponente debe diligenciar el formato respectivo el cual es parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.
- La propuesta económica será elaborada por el proponente de acuerdo con los ítems relacionados en el respectivo anexo.
- Durante la vigencia del contrato, el proponente deberá mantener los precios relacionados en el respectivo anexo.
- Para determinar el valor de la propuesta, el oferente incluirá la totalidad de los costos a los que haya lugar y en los que deba incurrir para la ejecución del contrato, señalando el valor total de la propuesta por ítem, el valor de los descuentos y su porcentaje en caso de existir.
- Para efectos de la evaluación total económica se tendrá en cuenta el valor total contenido en la oferta, incluido el AIU.
- Aquellas propuestas cuyos valores de oferta conforme el anexo, en las cuales la tarifa sea reglamentada legalmente y se encuentren por debajo del 98% de la tarifa mínima, y por encima del 100% del presupuesto oficial no serán tenidas en cuenta para el respectivo proceso de evaluación.

- En caso de existir discrepancias entre lo expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras.
- El proponente deberá anexar a su propuesta la totalidad de los Análisis de Precios Unitarios de todos y cada uno de los ítems.
- El proponente deberá anexar la discriminación del AIU incluyendo todos los impuestos y gastos derivados del contrato, los cuales no tendrán cabida alguna a reclamos por omisión.
- Una vez conocido el monto de la oferta, se procede a su verificación aritmética y de resultar procedente, se hará la corrección aritmética de las propuestas que lo requieran. Si efectuado lo anterior, alguna de ellas excede el 100% del presupuesto oficial, no será incluida en la formulación para asignar el puntaje. No se aceptarán ofertas cuyo valor esté por debajo del 98% del Presupuesto Oficial.
- Determinadas las propuestas que participen en la evaluación, se aplicará la metodología de calificación que a continuación se describe:

En caso de presentarse dos o más propuestas, es decir, cuando más de un proponente obtiene calificación ADMISIBLE en la evaluación de las propuestas, o sea las que cumplen jurídica, técnica y financieramente y que estén dentro del rango de elegibilidad el Municipio establecerá el orden de elegibilidad mediante el siguiente procedimiento:

El valor verificado con las correcciones de errores aritméticos de la propuesta será él utilizado para la comparación con los correspondientes a otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato. El factor precio tendrá una asignación de 400 puntos como máximo, asignados a las propuestas hábiles mediante el siguiente procedimiento:

Métodos de Evaluación de la Oferta Económica

MÉTODO
Media Aritmética
Media Aritmética Alta
Media Geométrica con Presupuesto Oficial
Menor Valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos (2) dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Rango (inclusive)	**Número**	**Método**
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

Media Aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

Donde:

X = Media aritmética

X_i = Valor de la oferta i sin decimales

n = Número total de las ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje i} = \left\{400 * \left(1 - \left(\frac{X - Vi}{X}\right)\right) para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ X\right\}$$

$$\text{Puntaje i} = \left\{400 * \left(1 - 2\left(\frac{|X - Vi|}{X}\right)\right) para\ valores\ mayores\ a\ X\right\}$$

Donde:

X = Media aritmética

$\boldsymbol{V_i}$ = Valor total de cada una de las ofertas i, sin decimales

i = Número de oferta

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta válida más alta y el promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + X}{2}$$

Donde:

$\boldsymbol{X_A}$ = Media aritmética alta.

V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta.

X = Promedio aritmético de las ofertas válidas.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \left\{400 * \left(1 - \left(\frac{X_A - Vi}{X_A}\right)\right) para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ X_A\right\}$$

$$\text{Puntaje i} = \left\{400 * \left(1 - 2\left(\frac{|X_A - Vi|}{X_A}\right)\right) para\ valores\ mayores\ a\ X_A\right\}$$

Donde,

$\boldsymbol{X_A}$ = Media aritmética alta.

$\boldsymbol{V_i}$ = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i

i = Numero de oferta

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Media Geométrica con Presupuesto Oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso de contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	**Número de Veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)**
1 – 3	1

4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

Y así sucesivamente, por cada tres ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO * PO * \dots * PO_{nv} * P1 * P2 * \dots * P_n}$$

Donde:

$\boldsymbol{G_{PO}}$ = Media geométrica con presupuesto oficial

$\boldsymbol{nv}$ = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)

$\boldsymbol{n}$ = Número de ofertas válidas

PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

$\boldsymbol{P_i}$ = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \left\{400 * \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ G_{PO}\right\}$$

$$\text{Puntaje i} = \left\{400 * \left(1 - 2\left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right) para\ valores\ mayores\ a\ G_{PO}\right\}$$

Donde:

$\boldsymbol{G_{PO}}$ = Media geométrica con presupuesto oficial

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Menor Valor

Consiste en establecer la oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la Alcaldía Municipal de Natagaima procederá a determinar el menor valor de las ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \left\{\left(\frac{400 * V_{MIN}}{V_i}\right)\right\}$$

Donde:

V_{MIN} = Menor valor de las ofertas válidas

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i

i = Número de oferta

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Nota: Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

- **Apoyo a la Industria Nacional (100 Puntos):** Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a la industria nacional en virtud de lo

dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, deberán efectuar ofrecimiento suscrito por el proponente o Representante del proponente (cuando se trate de persona jurídica, consorcio o unión temporal), en el que se indique la procedencia, nacional o extranjera o ambas, del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato.

CRITERIO	PUNTAJE
Cuando el proponente oferte el 100% de personal nacional	100
Cuando el proponente oferte personal nacional y extranjero	50
Cuando el proponente oferte servicios con personal extranjero	20

CAUSALES DE DESEMPATE.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, el municipio de Natagaima debe escoger el proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el Decreto No. 1082 de 2015, así:

Artículo 2.2.1.1.2.2.9 Factores de desempate: *En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.*

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.

3. Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

5. El método aleatorio para seleccionar el oferente será el de balotas numeradas

DECLARATORIA DE DESIERTA

La Alcaldía Municipal de NATAGAIMA - Tolima declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de la Alcaldía Municipal de NATAGAIMA - Tolima o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

RETIRO DE LA OFERTA.

El Proponente que opte por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrá retirarla, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la Alcaldía Municipal de NATAGAIMA - Tolima antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso. Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

DEVOLUCIÓN DE LA OFERTA.

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, la Alcaldía Municipal de NATAGAIMA - Tolima procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

CAUSALES DE RECHAZO.

En adición a otras causas previstas por la ley, la Alcaldía Municipal de NATAGAIMA - Tolima rechazará la Oferta presentada por el Proponente que incurra en una o varias de las siguientes causales, o en las restantes establecidas en la Ley:

a. Si se presenta después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.
b. Si se presenta en un lugar diferente al establecido para el efecto en pliego de condiciones.
c. Que no haya suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo haya cumplido durante el Proceso de Contratación.
d. Que no cumpla con cualquiera de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de contratación.
e. Que no aclare o responda de forma satisfactoria los requerimientos hechos por la Alcaldía Municipal de NATAGAIMA – Tolima dentro del término concedido para ello.
f. Si se evidencia que la información y documentos que hacen parte de la oferta no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el Proponente.
g. Que se presente subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
h. Si existen varias propuestas presentadas por la misma persona, jurídica, individualmente o formando parte de un proponente plural.
i. Si el proponente tiene intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a personas jurídicas que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, lo cual se acreditará mediante la certificación del Revisor Fiscal de la respectiva persona jurídica.
j. Si la propuesta económica sobrepasa el presupuesto oficial en su valor total.
k. Si el plazo de ejecución establecido en la propuesta es mayor que el establecido por la Alcaldía Municipal de NATAGAIMA – Tolima en el pliego de condiciones.
l. Cuando no anexe los análisis de precios unitarios y no se desglose el valor del AIU.

m. Si se evidencia que el proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.

n. Si se evidencia confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la Alcaldía Municipal de NATAGAIMA - Tolima para el procedimiento de selección.

o. Cuando los valores de los apus no coincidan con los de la propuesta económica.

p. Si el Proponente se encuentra incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

q. Si durante el proceso de selección se presentan circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del Proponente.

I. ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional. No aplica para el presente proceso de contratación

II. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

Si aplica

La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARAGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARAGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARAGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARAGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

III. ADJUDICACIÓN

El MUNICIPIO adjudicará en audiencia pública, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones o procederá a la declaratoria de desierto del Proceso, si a ello hubiera lugar.

La audiencia pública se realizará en la hora y fecha establecida en el Cronograma de que trata este pliego de condiciones. Del desarrollo de la audiencia se dejará constancia en acta.

En el evento que el jefe de la Alcaldía Municipal de NATAGAIMA - Tolima o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL MUNICIPIO

OBLIGACIONES GENERALES.

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio.
2. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía única de cumplimiento, por los servicios y/o bienes objeto del contrato.
3. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
4. Constituir la Garantía Única de Cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual con los amparos establecidos en el contrato y en el presente documento.
5. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
6. Entregar al supervisor del control de ejecución del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
7. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
8. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos.
9. Presentar al supervisor del contrato mensualmente fotocopia del pago de los aportes parafiscales del mes anterior, discriminando el pago del servicio correspondiente al contrato y copia de los recibos de los pagos del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral respecto de sus trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
10. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En desarrollo del Contrato el MUNICIPIO tendrá las siguientes obligaciones:

1. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
2. Realizar el acta de liquidación del contrato.
3. Las demás derivadas de la naturaleza del Contrato, que se requieran para su debida ejecución.

4. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
5. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
7. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
8. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
9. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
10. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignará un Supervisor a través de quien el Municipio mantendrá interlocución permanente y directa con el Contratista
11. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las actas presentadas por el proponente elegido, para lo cual se establecerá en el contrato con cargo al Municipio.
12. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con los pliegos de condiciones de la Contratación Pública.
13. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
14. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
15. Vigilar la correcta ejecución del contrato, a través del Supervisor designado.
16. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud pensión ARL, y parafiscales (cuando a ello haya lugar). 17. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual

IV. RIESGOS

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. Igualmente, También, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo

que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS

			ASIGNACION		**ESTIMACION**			
	TIPIFICACIÓN O DESCRIPCIÓN	**MITIGACIÓN**	**CONTRATISTA**	**MUNICIPIO**	**PROBABILIDAD**	**IMPACTO**	**RIESGO**	**% RESPECTO AL PPTO.**
	Perjuicios ocasionados por el incumplimiento en trámites ante las autoridades gubernamentales obtención de permisos y licencias necesarias para ejecutar el objeto del contrato	Correcta y oportuna verificación de la normatividad legal vigente a cumplir.	100%		MEDIA	ALTO	ALTO	1.5 %
	Mala calidad en la prestación del servicio	El contratista deberá, garantizar los vehículos así como el personal mínimo requerido para el cumplimiento del objeto del contrato de prestación de servicio especial de transporte	100 %		BAJO	ALTO	ALTO	2.0 %

	Incumplimiento por parte del contratista en la ejecución del contrato	Constituir póliza de Cumplimiento dentro en la que se estime el amparo de **cumplimiento.**	100%		ALTO	ALTO	ALTO	2,0%
	Dificultad para el acceso de los vehículos del contratista a los lugares en que deba ejecutar el contrato transporte	El contratista deberá proveer cualquier contingencia en el desarrollo del contrato que se pueda presentar por condiciones de la naturaleza	100%		ALTA	ALTO	ALTO	1.5 %
SOCIALES O POLITICOS	Incumplimiento en los tiempos de entrega y condiciones establecidas para la ejecución del contrato por dificultades en el orden público	El contratista deberá desarrollar medidas de contingencia frente a perturbación de orden público	100 %		MEDIO	MEDIO	ALTO	1.5 %

Los riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se encuentren agotados todos los riesgos relacionados con el objeto contractual, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte del Municipio; por consiguiente, es responsabilidad del contratista durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado en el objeto del proceso de selección. El MUNICIPIO se reserva el derecho de acoger o no las observaciones que se formulen respecto de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista.

V. GARANTÍAS

Garantía de Seriedad de la Oferta: El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor del Municipio de Natagaima, por un valor equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale El Municipio.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos sus integrantes identificando su porcentaje de participación y no a nombre del representante legal, ni a nombre del consorcio o unión temporal.

El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del Municipio de Natagaima Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales, las cuales deberán consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos:

- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual a favor del Municipio de Natagaima, por una cuantía equivalente a 200 SMMLV, y debe estar vigente por el plazo de ejecución del contrato.

- **Garantía de cumplimiento:** El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a favor del Municipio de Natagaima, con los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución más cuatro (4) meses contados a partir de la liquidación.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor del contrato	Plazo de ejecución y tres (3) años más contados a partir del acta de liquidación.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor del contrato	Por el termino de ejecución del contrato y doce meses más.
Buen manejo del anticipo	100% del valor total del anticipo	Plazo de ejecución más cuatro (4) meses contados a partir de la liquidación.

VI. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

A) CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

El contratista acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener indemne al municipio de NATAGAIMA, de cualquier tipo de reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista, o las de sus subcontratistas o dependientes en desarrollo del objeto contractual, aún terminado y/o liquidado el acto contractual.

B) CLÁUSULA DE MULTAS.

En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Municipio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento.

C) CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude

el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

VII. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de la Secretario de Obras Publicas quien designe el ordenador del gasto.

VIII. PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS

El plazo máximo para expedir adendas, será en obediencia del Artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

IX. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria	**6 DE NOVIEMBRE DE 2026**	Página Web SECOP
Publicación de estudios previos, Proyecto de pliego de Condiciones.	**6 DE NOVIEMBRE DE 2026**	Página Web SECOP www.contratos.gov.co
Plazo para realizar observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones	**DEL 6 AL 12 DE NOVIEMRBE DE 2026 EL ULTIMO DIA HASTA LAS 11:59 AM**	Físicamente en Oficina de la Secretaria General y de Gobierno, alcaldía de Natagaima Centro E-mail: contratacion@natagaima-tolima.gov.co
Publicación de la Resolución de apertura del proceso de selección, de la respuesta a observaciones formuladas al borrador del pliego de condiciones y del Pliego definitivo de condiciones.		Página Web SECOP www.contratos.gov.co
Manifestación de Interés		Físicamente en Oficina CONTRATACIÓN RADICACIÓN DE NATAGAIMA

Sorteo de oferentes, si existen más de 10 manifestaciones de interés		Oficina de Contratación
Plazo para presentar propuestas		Físicamente en Oficina de la Secretaria General y de Gobierno, Carrera 3 con calle 3 esquina Barrio Centro coyaima Tolima
Apertura de las propuestas		Oficina de la Secretaria General y de Gobierno, Carrera 3 con cll 3 esquina Barrio Centro coyaima Tolima
Evaluación de Propuestas		Comité Técnico Asesor y Evaluador
Publicación del informe de evaluación		Página Web SECOP www.contratos.gov.co
Término para presentar observaciones al informe de evaluación y/o subsanar documentos o requisitos habilitantes.		Centro E-mail: contratacion@natagaima-tolima.gov.co
Adjudicación o de Declaratoria de Desierta		Página Web SECOP www.contratos.gov.co
Suscripción de contrato y legalización		Físicamente en Oficina de la Secretaria General y de Gobierno,

Dado en Natagaima el 3 de noviembre de 2026

Original Firmado

ASTRID PAVA YARA

ALCALDESA

ORIGINAL FIRMADO

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
REVISO Y APROBÓ	**GUSTAVO ADOLFO PATARROYO CUBIDES**	ASESOR JURÍDICO EXTERNO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del ordenador del gasto.			

ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – OFERTA ECONÓMICA

El presupuesto de obra que define el alcance del proyecto es el establecido a continuación:

ANEXO 2 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL NATAGAIMA

Ciudad

Proceso de Contratación – selección abreviada de menor cuantía XXXXX

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de NATGAIMA - Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, se firma este documento a los DD/MM/2021.

_____

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

ANEXO 3 – CARTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Lugar y fecha

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL NATAGAIMA

Ciudad

Proceso de Contratación – selección abreviada de menor cuantía XXXX

Estimados señores:

[Nombre del representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de Alcaldía Municipal de NATAGAIMA-Tolima respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del pliego de condiciones y sus Anexos.

4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la prestación de servicio cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el presente proceso.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Que el valor total de la propuesta corresponde a la suma de: _____
13. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	
Dirección	
Teléfono/Celular	
e-mail	

En constancia de lo anterior, se firma este documento a los DD/MM/2021.

_____

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

ANEXO 4 – OFERTA TÉCNICA

PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO

Ajuste el formato a las condiciones exigidas en el pliego de condiciones

Cargo propuesto: _____

Nombre de la firma: _____

Nombre del individuo: _____

Profesión: _____

Fecha de nacimiento: _____

Años de trabajo en la firma/entidad: ____ Nacionalidad: _____

Asociaciones profesionales a las que pertenece: _____

_____

Detalle de las tareas asignadas: _____ _____

_____

Calificaciones principales:

[Indicar en aproximadamente media página la experiencia y la capacitación del individuo que sea más pertinente para las tareas del trabajo. Describir el nivel de responsabilidad del funcionario en trabajos anteriores pertinentes, indicando fechas y lugares.]

Educación:

[Resumir en aproximadamente un cuarto de página la formación superior y otros estudios especializados del individuo, indicando los nombres de las instituciones de enseñanza, las fechas de asistencia y los títulos obtenidos.]

Experiencia laboral:

[Empezando con el puesto actual, enumerar en aproximadamente dos páginas en orden inverso los cargos desempeñados. Señalar todos los puestos ocupados por el individuo desde su graduación, con indicación de fechas, nombres de las organizaciones empleadoras, títulos de los cargos ocupados y lugar en que desarrolló sus actividades.

Para los últimos diez años, indicar también los tipos de actividades realizadas y dar referencias de los contratantes, cuando corresponda.]

Idiomas:

[Para cada idioma, indicar el nivel de dominio (excelente, bueno, regular o deficiente) en conversación, lectura y redacción.]

Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia.

_____ Fecha: _____

[Firma del individuo y del representante autorizado de la firma] Día / Mes / Año

Nombre completo del individuo: _____

Nombre completo del representante autorizado: _____

ANEXO 5 – OFERTA ECONÓMICA

Proceso de Contratación:

Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de _____, Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman el servicio a realiza

En constancia de lo anterior, se firma este documento a los DD/MM/2021.

_____

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

ANEXO – FORMATO CAPACIDAD RESIDUAL

Certificación de contratos para acreditación de experiencia

Oferente: _____

CONTRATOS	Participación del proponente en el contratista plural	Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos)

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

ANEXO – FORMATO CAPACIDAD RESIDUAL

Certificación de la Capacidad Técnica Oferente

Oferente: _____

Nombre	Educación	No. Licencia de conducción	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato

Firma representante legal del Oferente

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Firma representante del auditor o revisor fiscal

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

ANEXO 7 – APOYO INDUSTRIA NACIONAL

(LEY 816/2003)

CUADRO DE INFORMACIÓN –FACTOR DE EVALUACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

ORIGEN DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS EN PROCENTAJE	NACIONAL*	
	EXTRANJERO	

(*): Son servicios de origen nacional los definidos en la ley 816.

SERVICIOS ASOCIADOS AL PROCESO EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:	COMPONENTE NACIONAL:

_____

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

ANEXO 8 -- EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Relación de experiencia general y específica del oferente en ejecución de contratos

Contratante	Objeto del contrato	Valor del contrato	Fecha inicial (3)	Fecha final	Valor facturado y % de participación	Folios (*)	Consecutivo registrado RUP

(*) Folio ó página de la propuesta en que se encuentra la certificación correspondiente

1. Deberá relacionar en conjunto máximo las certificaciones indicadas en la sección correspondiente.
2. Registre el objeto de la experiencia especifica del proponente tal como aparece en el respectivo soporte. No relacione experiencia ni actividades que no estén debidamente soportadas.
3. Indicar mes y año.
4. La experiencia relacionada en este formato debe contar con la totalidad de los soportes solicitados en los pliegos de condiciones.

El presente cuadro se elabora para efectos de facilitar la fase habilitadora y evaluativo de la propuesta.

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural

Nombre:

Cargo:Documento de Identidad:

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

MUNICIPIO DE NATAGAIMA

Tolima

REFERENCIA: selección abreviada de menor cuantía No.

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la Convocatoria Pública de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al _____.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección

Email

Teléfono

Ciudad

En constancia de lo anterior, se firma este documento a los DD/MM/2017.

_____

Firma representante legal del Proponente y de cada uno de los integrantes

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

MUNICIPIO DE NATAGAIMA

Tolima

REFERENCIA: selección abreviada de menor cuantía No.

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la Convocatoria Pública de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual _____.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	**TÉRMINOS Y EXTENSIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**	**COMPROMISO (%)**

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección

Email

Teléfono

Ciudad

En constancia de lo anterior, se firma este documento a los DD/MM/2021.

_____

Firma representante legal del Proponente y de cada uno de los integrantes

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad: